

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/OCT/2013 15:31:12 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 71858 -0
XAVIER ALONSO VELEZ

Expediente: 101380

RUC: 0992132078001

Razón social:

GALAPESCA S.A.

SubTipo trámite:

NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Asunto:

NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES - PRESIDENTE

Revise el estado de su trámite por INTERNET | 86
Digilando No. de trámite, año y verificador =

Guayaquil, 1 de Noviembre del 2012

Señor
Sam Hwi Lee
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la compañía GALAPESCA S.A., mediante resolución adoptada el día 1 de noviembre del 2012, resolvió elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, con las facultades y atribuciones establecidas en el estatuto social, entre las que se encuentra ejercer individual o conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando sin embargo dicha representación legal sujeta a las siguientes limitaciones:

- Deberá actuar conjuntamente con el Gerente General de la compañía, o con un Director Principal de la misma en la celebración y suscripción de actos o contratos cuya ejecución o modificación represente una obligación para la compañía cuya cuantía supere los US\$50,000.oo (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en otras monedas. Adicionalmente, cuando la cuantía de dichos actos o contratos supere los US\$500,000.oo (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas, los representantes legales requerirán de la autorización previa del Directorio;
- Deberá actuar conjuntamente con el Gerente General de la compañía, o con uno de los Directores Principales de la misma, para abrir cuentas bancarias, señalar firmas autorizadas para dichas cuentas, o para modificar las condiciones de operación o manejo de cuentas bancarias;
- Deberá contar con la autorización previa del Directorio para poder comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos. Adicionalmente, cuando la cuantía de un acto o contrato relativo a bienes inmuebles, como los antes descritos, supere los US\$50,000.oo (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas, el Presidente deberá actuar conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Directores Principales de la compañía;
- Deberá contar con autorización previa del Directorio para poder constituir gravámenes prendarios sobre bienes muebles de la compañía o para la celebración y suscripción de contratos de fideicomiso, en los cuales la compañía comparezca como constituyente o beneficiaria, debiendo adicionalmente, observar las limitaciones antes señaladas relativas a la cuantía de actos y contratos a celebrarse a nombre de la compañía;
- Requerirá autorización del Directorio para otorgar fianzas o garantías en representación de la compañía, cualquiera que sea su valor o monto de la obligación afianzada, aclarándose sin embargo, que dicha autorización no será necesaria en el caso de garantías que sean necesarias para el retiro de las mercaderías de la aduana o para asegurar el interés fiscal en juicios en que la compañía sea parte, que se ventilen ante el Tribunal Fiscal,

Ese Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Alcántara Vélez
NOTARIO TRIGÉSIMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

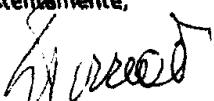
8/8/2015

debiendo sin embargo, en estos últimos casos, observar las limitaciones antes señaladas relativas a la cuantía de actos y contratos a celebrarse a nombre de la compañía y,

- Requerirá autorización del Directorio para poder proceder al otorgamiento de cualquier poder especial, general o de procuración, en representación de la compañía, quedándose que los mandatarios especiales, generales o de procuración que se designen, deberán observar las mismas limitaciones que el estatuto social impone a los demás agentes legales de la compañía, en cuanto les fuere posible.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución de GALAPESCA S.A. otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson Barahona, el diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de agosto del mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,


Guillermo Larrea Flor
Gerente General
Por autorización del Directorio
de la compañía

RAZÓN: ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía GALAPESCA S.A.
Guayaquil, fecha ut supra.

SAM HWI LEE



Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

07 OCT 2000

Registro Mercantil de Guayaquil

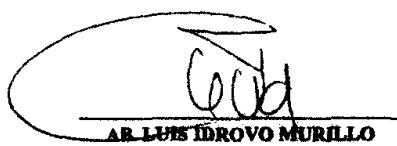
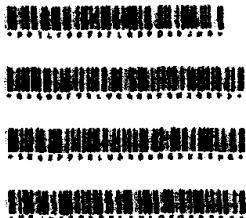
NUMERO DE REPERTORIO:24.048
FECHA DE REPERTORIO:27/may/2013
HORA DE REPERTORIO:11:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía GALAPESCA S.A., a favor de SAM HWI LEE, de fojas 69.998 a 70.002, Registro Mercantil número 10.466.

CODIGO: 34048



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de mayo de 2013

REVISADO POR:

07 OCT 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifico,

Dr Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Nº 0569494

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE G. AYACUCHO

28 OCT 2013

RECIBIDO

Hora
Firma

Domingo Flores